AÑO 1987.—NUMERO 43 VIERNES, 10 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1210

GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA

ELECCIONES LOCALES 1987

De conformidad con cuanto se establece en el Real Decreto 454/87, de 3 de abril («B. O. E.» número 84, de 8 de abril de 1987), por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta la propuesta remitida a este Centro por la Delegación de la Oficina Provincial del Censo Electoral —Delegación Provincial de Estadística—, por medio del presente se hacen públicas las relaciones que, como anexos se expresan, al objeto de cumplimentar cuanto se regula en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tenor de lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto aludido, una vez publicadas las relaciones de referencia en el presente periódico oficial, las Corporaciones Locales interesadas, los Partidos políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días naturales para presentar reclamaciones contra las mismas. Las reclamaciones se presentarán ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral —Delegación Provincial de Estadística—, que resolverá en el plazo de cinco días; dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, serán publicadas, asimismo, en este Boletín Oficial de provincia.

Segovia, 8 de abril de 1987.—El Gobernador Civil, *Antonio Martínez Ovejero.*

Núm. de orden	M U N I C I P I O	Población de derecho	Número de Concejales	OBSERVACIONES
1	Abades	955	7	
2	Adrada de Pirón	49	—	Concejo Abierto.
3	Adrados	335	7	
4	Aguilafuente	821	7	
5	Alconada de Maderuelo	70	—	Concejo Abierto.
6	Aldealcorvo	48	—	Concejo Abierto.
7	Aldealengua de Pedraza	115	5	
8	Aldealengua de Santa María	118	5	
9	Aldeanueva de la Serrezuela	56	—	Concejo Abierto
10	Aldeanueva del Codonal	291	7	
11	Aldea Real	461	7	
12	Aldeasoña	189	5	
13	Aldehorno	114	5	
14	Aldehuela del Codonal	68	—	Concejo Abierto.
15	Aldeonte	128	5	
16	Anaya	138	5	
17	Añe	144	5	
18	Arahuetes	59	—	Concejo Abierto.
19	Arcones	309	7	
20	Arevalillo de Cega	40	—	Concejo Abierto.
21	Armuña	367	7	
22	Ayllón	1.335	9	
23	Barbolla	260	7	

Núm. de orden	M U N I C I P I O	Población de derecho	Número de Concejales	OBSERVACIONES
24	Basardilla	102	5	
25	Bercial	189	5	
26	Bercimuel	102	5	
27	Bernardos	851	7	
28	Bernuy de Porreros	367	7	
29	Boceguillas	602	7	
30	Brieva	57	—	Concejo Abierto.
31	Caballar	126	5	
32	Cabañas de Polendos	128	5	
33	Cabezuela	790	7	
34	Calabazas	135	5	
35	Campo de San Pedro	441	7	
36	Cantalejo	3.620	11	
37	Cantimpalos	1.388	9	
38	Carbonero el Mayor	2.485	11	
39	Carrascal del Río	254	7	
40	Casla	142	5	
41	Castillejo de Mesleón	149	5	
42	Castro de Fuentidueña	125	5	
43	Castrojimeno	71	—	Concejo Abierto.
44	Castroserna de Abajo	92	—	Concejo Abierto.
45	Castroserracín	53	—	Concejo Abierto.
46	Cedillo de la Torre	172	5	
47	Cerezo de Abajo	184	5	
48	Cerebo de Arriba	214	5	
49	Cilleruelo de San Mamés	76	—	Concejo Abierto.
50	Cobos de Fuentidueña	109	5	
51	Coca	2.121	11	
52	Codorniz	570	7	
53	Collado Hermoso	112	5	
54	Condado de Castilnovo	189	5	
55	Corral de Ayllón	149	5	
56	Cozuelos de Fuentidueña	283	7	
57	Cubillo	76	—	Concejo Abierto.
58	Cuéllar	9.279	13	
59	Chañe	803	7	
60	Domingo García	43	—	Concejo Abierto.
61	Donhierro	123	5	
62	Duruelo	106	5	
63	Encinas	88	—	Concejo Abierto.
64	Encinillas	96	—	Concejo Abierto.
65	Escalona del Prado	675	7	
66	Escarabajosa de Cabezas	429	7	
67	Escobar de Polendos	277	7	
68	El Espinar	5.030	13	
69	Espirdo	214	5	
70	Fresneda de Cuéllar	300	7	
71	Fresno de Cantespino	244	5	
72	Fresno de la Fuente	105	5	
73	Frumales	300	7	
74	Fuente de Santa Cruz	233	5	
75	Fuente el Olmo de Fuentidueña	233	5	
76	Fuente el Olmo de Iscar	140	5	
77	Fuentepelayo	1.089	9	
78	Fuentepiñel	220	5	
79	Fuenterrebollo	544	7	
80	Fuentesaúco de Fuentidueña	425	7	
81	Fuentesoto	222	5	
82	Fuentidueña	257	7	
83	Gallegos	119	5	
84	Garcillán	360	7	
85	Gomezserracín	671	7	
86	Grajera	78	—	Concejo Abierto.
87	Honrubia de la Cuesta	117	5	
88	Hontalbilla	612	7	
89	Hontanares de Eresma	139	5	

Núm. de orden	M U N I C I P I O	Población de derecho	Número de Concejales	OBSERVACIONES
90	Huertos (Los)	175	5	
91	Ituero y Lama	54	—	Concejo Abierto.
92	Juarros de Riomoros	104	5	
93	Juarros de Voltoya	340	7	
94	Labajos	196	5	
95	Laguna de Contreras	258	7	
96	Languilla	188	5	
97	Lastras de Cuéllar	696	7	
98	Lastras del Pozo	126	5	
99	Lastrilla (La)	466	7	
100	Losa (La)	273	7	
101	Maderuelo	190	5	
102	Marazoleja	204	5	
103	Marazuela	106	5	
104	Martín Miguel	230	5	
105	Martín Muñoz de la Dehesa	180	5	
106	Martín Muñoz de las Posadas	698	7	
107	Marugán	233	5	
108	Matabuena	232	5	
109	Mata de Cuéllar	356	7	
110	Matilla (La)	138	5	
111	Melque	195	5	
112	Membibre de la Hoz	115	5	
113	Migueláñez	208	5	
114	Montejo de Arévalo	369	7	
115	Montejo de la Vega de la Serrezuela	240	5	
116	Monterrubio	88	—	Concejo Abierto.
117	Moral de Hornuez	169	5	
118	Mozoncillo	1.108	9	
119	Muñopedro	504	7	
120	Muñoveros	261	7	
121	Nava de la Asunción	2.673	11	
122	Navafría	448	7	
123	Navalilla	236	5	
124	Navalmanzano	1.242	9	
125	Navares de Ayuso	92	—	Concejo Abierto.
126	Navares de Enmedio	218	5	
127	Navares de las Cuevas	37	—	Concejo Abierto.
128	Navas de Oro	1.614	9	
129	Navas de Riofrío	193	5	
130	Navas de San Antonio	366	7	
131	Nieva	410	7	
132	Olombrada	1.002	9	
133	Orejana	136	5	
134	Ortigosa del Monte	286	7	
135	Ortigosa de Pestaño	113	5	
136	Otero de Herreros	852	7	
137	Pajarejos	52	—	Concejo Abierto.
138	Palazuelos de Eresma	1.060	9	
139	Pedraza	467	7	
140	Pelayos del Arroyo	64	—	Concejo Abierto.
141	Perosillo	35	—	Concejo Abierto.
142	Pinarejos	271	7	
143	Pinarnegrillo	231	5	
144	Pradales	70	—	Concejo Abierto.
145	Prádena	591	7	
146	Puebla de Pedraza	118	5	
147	Rapariegos	331	7	
148	Rebollo	165	5	
149	Remondo	410	7	
150	Riaguas de San Bartolomé	102	5	
151	Riaza	1.511	9	
152	Ribota	59	—	Concejo Abierto.
153	Riofrío de Riaza	65	—	Concejo Abierto.
154	Roda de Eresma	104	5	
155	Sacramenia	982	7	

Núm. de orden	M U N I C I P I O	Población de derecho	Número de Concejales	OBSERVACIONES
156	Samboal	805	7	
157	San Cristóbal de Cuéllar	309	7	
158	San Cristóbal de la Vega	210	5	
159	Sanchonuño	767	7	
160	Sangarcía	596	7	
161	San Ildefonso	4.878	11	
162	San Martín y Mudrián	404	7	
163	San Miguel de Bernuy	250	5	
164	San Pedro de Gaíllos	333	7	
165	Santa María de Nieva	1.786	9	
166	Santa Marta del Cerro	67	—	Concejo Abierto.
167	Santiuste de Pedraza	155	5	
168	Santiuste de San Juan Bautista	923	7	
169	Santo Domingo de Pirón	59	—	Concejo Abierto.
170	Santo Tomé del Puerto	417	7	
171	Sauquillo de Cabezas	291	7	
172	Sebúlcor	271	7	
173	Segovia	53.397	25	
174	Sepúlveda	1.528	9	
175	Sequera de Fresno	86	—	Concejo Abierto.
176	Sotillo	80	—	Concejo Abierto.
177	Sotosalbos	111	5	
178	Tabanera la Luenga	103	5	
179	Tolocirio	85	—	Concejo Abierto.
180	Torreadrada	200	5	
181	Torrecaballeros	238	5	
182	Torecilla del Pinar	433	7	
183	Torreiglesias	463	7	
184	Torre Val de San Pedro	179	5	
185	Trescasas	170	5	
186	Turégano	1.202	9	
187	Urueñas	187	5	
188	Valdeprados	56	—	Concejo Abierto.
189	Valdevacas de Montejo	51	—	Concejo Abierto.
190	Valdevacas y Guijar	183	5	
191	Valseca	357	7	
192	Valtiendas	296	7	
193	Valverde del Majano	543	7	
194	Valle de Tabladillo	250	5	
195	Vallelado	931	7	
196	Valleruela de Pedraza	79	—	Concejo Abierto.
197	Valleruela de Sepúlveda	97	—	Concejo Abierto.
198	Veganzones	370	7	
199	Vegas de Matute	307	7	
200	Ventosilla y Tejadilla	32	—	Concejo Abierto.
201	Villacastín	1.658	9	
202	Villaverde de Iscar	812	7	
203	Villaverde de Montejo	105	5	
204	Villeguillo	159	5	
205	Yanguas de Eresma	236	5	
206	Zarzuela del Monte	558	7	
207	Zarzuela del Pinar	700	7	

Relación de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Segovia

ENTIDAD LOCAL MENOR	M U N I C I P I O	Población de derecho de la Entidad
Carbonero de Ahusín	Armuña	168
Valdesimonte	Cantalejo	122
Montuenga	Codorniz	168
Arroyo de Cuéllar	Cuéllar	444
Campo de Cuéllar	Cuéllar	316
Chatún	Cuéllar	323
Lovingos	Cuéllar	171
Vivar de Fuentidueña	Laguna de Contreras	81

ENTIDAD LOCAL MENOR	M U N I C I P I O	Población de derecho de la Entidad
Moraleja de Coca	Nava de la Asunción	196
Cuevas de Provanco	Sacramenia	302
Cobos de Segovia	Sangarcía	92
Bernuy de Coca	Santiuste de San Juan Bautista	42
Revenga	Segovia	341
Losana de Pirón	Torreiglesias	53

1178

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1987, contrato de préstamo a firmar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 57.881.291 pesetas, con destino a financiación de diversas inversiones incluidas en los presupuestos municipales de 1986, al tipo de interés anual del 11,50 por 100, con un 0,40 por 100 por comisión de servicios generales, un 1 por 100 sobre las cantidades no dispuestas en función del calendario de disposición y una amortización de diez años; queda expuesto el expediente a información pública en las Oficinas de la Intervención Municipal de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Segovia, 3 de abril de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1189

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

SUBDEMARCACION DE MADRID

RESOLUCION de la Subdemarcación de Carreteras en Madrid referente a la expropiación forzosa, urgente y necesaria de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo Intersección N-110, Boceguillas-Norte, P. K. 104,500 al 118,500 aproximadamente de la CN-1. Clave: T1-SG-360 (11-SG-2080)». Términos municipales de Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Castillejo de Mesleón y Boceguillas (Segovia).

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957; examinadas, en su caso, las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de 31 de octubre de 1986 acordó declarar de urgencia y de necesaria ocupación los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el Proyecto arriba indicado, todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento de su anterior cita.

En base a todo ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados de expropiación, relativos a las fincas que se relacionan y que a su vez figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación y en los Ayuntamientos antes expresados, y en las que se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el periódico «El Adelantado» del mismo lugar, y que se identifican en los planos parcelarios expropiatorios que están a disposición para su consulta por los interesados en las dependencias de este Organismo y en las dependencias municipales de los respectivos Ayuntamientos a que se han hecho referencia.

A dicha convocatoria deberán acudir los propietarios de las fincas relacionadas a las oficinas del Ayuntamiento del término municipal en que las mismas están enclavadas, en los días y horas que a continuación se citan, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de la titularidad de éstos, conforme a las reglas a tal efecto contenidas en el artículo 3.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Asimismo, deberán aportar el último recibo de la contribución. Debiendo venir acompañados, en su caso, de los arrendatarios, si los hubiere, de la finca y pudiendo venir acompañados, si así lo desean, de su Perito y/o Notario con los gastos de éstos a su costa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas, podrán formular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, la subsanación de los errores materiales de hecho y aritméticos que hayan observado en las relaciones que se publican, mediante escrito dirigido a esta Subdemarcación, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, de Madrid, o mediante comparecencia personal. Esta citación será comunicada individualmente a los interesados por esta resolución.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Herreras.

Relación de propietarios, parcelas, superficies y bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de la obra «Autovía del Norte Madrid-Burgos, tramo P. K. 104,5 al 118,5»

TERMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE ABAJO

Don Florentino Díez David, 34, 330 metros cuadrados, erial. Doña Dolores Muñoz Yagüe, 33, 871 metros cuadrados, erial. Don Doroteo Martín, 32, 2.268 metros cuadrados, erial. Don Manuel Jiménez Yagüe, 29, 2.218 metros cuadrados, erial. Don Felipe Díaz Velasco, 28, 1.980 metros cuadrados, erial. Don Juan Díez González, 24, 2.655 metros cuadrados, erial. Doña Encarnación Díez Pérez, 157, 1.320 metros cuadrados, erial. Don Julián Esteban, 158, 253 metros cuadrados, erial. Don Marcelino Yagüe, 21, 128 metros cuadrados, erial. Don Serapio Muñoz Martín, 20, 42 metros cuadrados, erial. Don Félix Martín Yagüe, 140, 551 metros cuadrados, erial. Don José Díez Martín, 142, 200 metros cuadrados, erial. Don Julián Esteban, 158, 725 metros cuadrados, erial. Don Jerónimo Esteban, 139, 780 metros cuadrados, erial. Don A. Muñoz Moral, 31, 469 metros cuadrados, erial. Doña Carmen Díez Bozada, 30, 391 metros cuadrados, erial.

Don Saturnino Yagüe Martín, 27, 927 metros cuadrados, erial. Don Eugenio Estebaranz, 26, 682 metros cuadrados, erial. Don Santos y don Felipe Lozano, 25, 563 metros cuadrados, erial. Don Anselmo Heras Cristóbal, 22, 828 metros cuadrados, erial. Don Julián Díez Barrio, 19, 405 metros cuadrados, erial. Señores herederos de Agustín Yagüe, 18, 183 metros cuadrados, erial. Doña Manuela Díez Martín, 15, 594 metros cuadrados, erial. Don Juan Yagüe David, 14, 218 metros cuadrados, erial. Don Agustín Yagüe Martín, 132, 1.681 metros cuadrados, erial. Doña Dolores y don Vicente Benito Díez, 124, 2.800 metros cuadrados, erial. Don Pedro Moral Gómez, 125, 328 metros cuadrados, erial. Don Félix Miño Díez, 123, 517 metros cuadrados, erial. Don Francisco Maroto Sanz, 138, 168 metros cuadrados, erial. Doña Luisa y don Valentín Lobo, 133, 520 metros cuadrados, erial. Don Felipe David Gómez, 131, 561 metros cuadrados, erial. Doña Benita Díez David, 130, 1.120 metros cuadrados, erial. Don Juan Yagüe David, 128, 1.237 metros cuadrados, erial. Don Felipe David Gómez, 127, 2.280 metros cuadrados, erial. Don Julián David Moral, 126, 2.280 metros cuadrados, erial. Don Casimiro Jiménez López, 118, 2.467 metros cuadrados, erial. Doña Basilia Moral Gómez, 117, 96 metros cuadrados, erial. Don Vicente Yagüe, 115, 1.411 metros cuadrados, erial. Don Bernabé Villa, 114, 1.984 metros cuadrados, erial. Don Bernabé Villa, 114, 1.710 metros cuadrados, erial. Don Tomás Yagüe Díez, 36, 5.280 metros cuadrados, erial. Don José Gómez Pérez, 44, 3.668 metros cuadrados, erial. Don José Gómez Pérez, 44, 646 metros cuadrados, erial.

TERMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE ARRIBA

Doña Esperanza y don Francisco Vitón, 130, 420 metros cuadrados, erial. Herederos de don Francisco Vitón Villa, 131, 490 metros cuadrados, erial. Don Cándido García González, 185, 750 metros cuadrados, erial. Don Miguel Pérez Palomar, 49, 103 metros cuadrados, erial. Don Eugenio Pérez Vitón, 48, 65 metros cuadrados, erial. Don Casimiro Pérez Vitón, 47, 710 metros cuadrados, erial. Don Julián Pérez, 152, 43 metros cuadrados, erial. Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, 249, 828 metros cuadrados, erial. Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, 5.780 metros cuadrados, erial. Sres. herederos de doña Crescensia Rodríguez, 1, 935 metros cuadrados, erial. Don Pablo Gutiérrez Moral, 2, 486 metros cuadrados, erial. Don Miguel Pérez Palomar, 3, 432 metros cuadrados, erial. Doña Eufemia Pérez Martín, 4, 504 metros cuadrados, Don Félix Martín Martín, 7, 462 metros cuadrados, erial. Don Miguel Pérez Palomar, 8, 518 metros cuadrados, erial. Doña Isabel González Villa, 12, 450 metros cuadrados, erial. Doña Ciriaca Gómez González, 13, 432 metros cuadrados, erial. Don Santiago Vitón Vitón, 17, 513 metros cuadrados, erial. Don Rafael Velasco Díez, 33, 586 metros cuadrados, erial. Don Domingo González Benito, 19, 475 metros cuadrados, erial. Don Francisco de las Heras, 21, 375 metros cuadrados, erial. Doña Carmen Hernández Pérez, 22, 651 metros cuadrados, erial. Don Manuel González Benito, 25, 1.139 metros cuadrados, erial. Don Nicolás Heras Benito, 27, 437 metros cuadrados, erial. Don Gerardo Pérez Vitón, 28, 490 metros cuadrados, erial. Don Timoteo Benito García, 37, 639 metros cuadrados, erial. Desconocido, 36, 468 metros cuadrados, erial. Desconocido, 35, 540 metros cuadrados, erial. Don Antonio González Benito, 34, 501 metros cuadrados, erial. Don Timoteo Benito García, 28, 1.343 metros cuadrados, erial. Don Agustín Pérez Heras, 25, 416 metros cuadrados, erial. Don Domingo González González, 23, 374 metros cuadrados, erial. Don Cipriano González Villa, 29, 900 metros cuadrados, erial. Don José Benito Díez, 19, 504 metros cuadrados, erial. Don José Benito Díez, 18, 1.230 metros cuadrados, erial. Don Francisco Benito Martín, 16, 1.496 metros cuadrados, erial. Don Vicente González Rubio, 13, 1.481 metros cuadrados, erial. Don Domingo González Benito, 12, 446 metros cuadrados, erial. Doña Crescencia Rodríguez Sánchez, 10, 423 metros cuadrados, erial. Don José Benito Martín, 7, 12 metros cuadrados, erial. Desconocido, 40 metros cuadrados, erial. Doña Victoria Andrade Vitón, 5, 61 metros cuadrados, erial. Doña Gregoria Castro Gómez, 4, 85 metros cuadrados, erial. Don Bernabé González Blanco, 3, 305 metros cuadrados, erial. Doña Gertrudis González Heras, 2, 339 metros cuadrados, erial. Doña Hilaria García Provencio, 1, 1.472 metros cuadrados, erial.

TERMINO MUNICIPAL DE CASTILLEJO DE MESLEON

Don Victoriano Martín García, 90, 1.535 metros cuadrados, erial. Doña Ana Casado Sanz y hermana, 89, 2.205 metros cuadrados, erial. Don Narciso Egido Pascual, 8, 478 metros cuadrados, erial. Don Paulino González Lobo, 4, 1.187 metros cuadrados, erial. Don Florencio Martín Maroto, 9, 600 metros cuadrados, erial. Doña Basilisa Egido Pascual, 3, 660 metros cuadrados, erial. Doña Tomasa Giménez Alonso, 2, 855 metros cuadrados, erial. Doña Paula Arribas Velasco, 1, 979 metros cuadrados, erial. Doña Antonia Martín Sanz, 6, 2.880 metros cuadrados, erial. Don Jesús Giménez García, 5, 3.088 metros cuadrados, erial. Don Carlos Díez Pascual, 23, 6.169 metros cuadrados, erial. Don Mariano Miguel Herrero, 22, 3.800 metros cuadrados, erial. Don Marcos Sanz Mauricio y otros, 21, 201 metros cuadrados, erial. Don Marcos Sanz Maurcio y otros, 20, 1.863 metros cuadrados, erial. Don Antonio Matesanz de Frutos, 19, 650 metros cuadrados, erial. Desconocido, 32, 950 metros cuadrados, erial. Don Mariano Esteban Gómez, 33, 260 metros cuadrados, erial. Don Martín Zute, 43, 394 metros cuadrados, erial. Señores herederos de don Antonio Martín, 44, 130 metros cuadrados, erial. Don Angel Domingo Borrego, 49, 136 metros cuadrados, erial. Desconocido, 48, 30 metros cuadrados, erial. Don Saturio Benito Martín, 47, 68 metros cuadrados, erial. Desconocido, 50, 400 metros cuadrados. Saturio Benito Martín, 55, 285 metros cuadrados, erial. Desconocido, 54, 92 metros cuadrados, erial. Desconocido, 56, 198 metros cuadrados, erial. Desconocido, 58, 312 metros cuadrados, erial. Don Gregorio Velasco, 63, 247 metros cuadrados, erial. Don Paulino González, 64, 178 metros cuadrados, erial. Don Andrés Arribas, 65, 88 metros cuadrados, erial. Don Ladislao Cabañas Alonso, 66, 66 metros cuadrados, erial. Doña María Isidra Rozas, 67, 120 metros cuadrados, erial. Don Jesús Laguna Martín, 63, 452 metros cuadrados, terreno de labor. Desconocido, 64, 1.120 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Isabel Egido Velasco y hermana, 65, 1.472 metros cuadrados, terreno de labor. Doña María Peña Abad Barahona, 66, 2.478 metros cuadrados, terreno de labor. Don Ricardo Díez Pascual, 67, 2.394 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Francisca Díez Esteban, 68, 3.190 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Emilia Bartolomé González, 69, 3.672 metros cuadrados, terreno de labor. Don Eugenio Hernández Pascual, 70, 6.086 metros cuadrados, terreno de labor. Don Jesús García Grande y hermano, 13, 272 metros cuadrados, terreno de labor. Don José García Barahona, 14, 1.462 metros cuadrados, terreno de labor. Don Manuel Sánchez Díez, 15, 3.178 metros cuadrados, terreno de labor. Don Timoteo Muñoz Gaitero y otros, 16, 2.328 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Elvira Díez Sánchez, 17, 3.620 metros cuadrados, terreno de labor. Don Toribio Alonso Benito, 18, 200 metros cuadrados, terreno de labor. Don Dámaso Heras González, 12, 450 metros cua-

drados, terreno de labor. Don Daniel Alonso Benito, 11, 2.156 metros cuadrados, terreno de labor. Doña María Peña Abad Barahona, 10, 1.771 metros cuadrados, terreno de labor. Don Valeriano Velasco Rivas, 5, 3.280 metros cuadrados, terreno de labor. Don Emiliano Revilla Revilla, 6, 740 metros cuadrados, terreno de labor. Don Tiburcio Simón Sanz, 7, 1.350 metros cuadrados, terreno de labor. Don Zoilo Revilla Arribas, 8, 968 metros cuadrados. Don Agapito Martín García, 4, 1.840 metros cuadrados, terreno de labor. Don Benito Polvach García y hermano, 3, 1.300 metros cuadrados, terreno de labor, Don Mariano Barahona García, 1, 1.139 metros cuadrados, terreno de labor. Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, 28, 940 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de don Serapio González, 42, 242 metros cuadrados, terreno de labor. Don Máximo Lobo, 43, 142 metros cuadrados, terreno de labor. Don Valentín Velasco Bernal, 46, 182 metros cuadrados, terreno de labor. Don Clemente Cabañas Alonso, 48, 1.030 metros cuadrados, terreno de labor. Don Juan Martín Sanz, 50, 1.020 metros cuadrados, terreno de labor. Don Daniel Arcones y hermanos, 54, 2.950 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de Nicasio Esteban, 53, 430 metros cuadrados, terreno de labor. Doña María Arribas, 56, 241 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de Nicasio Esteban, 57, 158 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de Nicasio Esteban, 59, 155 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de Mariano Miguel, 60, 545 metros cuadrados, terreno de labor. Don Toribio Alonso, 55, 2.815 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Encarnación Barahona, 62, 612 metros cuadrados, terreno de labor. Don Ventura García Velasco, 53, 1.170 metros cuadrados, terreno de labor. Don Joaquín Maestro, 192, 351 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Lucía Sanz Pascual, 52, 16 metros cuadrados, terreno de labor. Don Mariano García Esteban, 1.044, 42 metros cuadrados, terreno de labor. Don Juan Alonso Benito, 10, 23.601 metros cuadrados, terreno de labor. Don Timoteo Argüello, 4, 1.582 metros cuadrados, terreno de labor. Don Félix Barahona, 14, 1.350 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Encarnación Barahona, 15, 558 metros cuadrados, terreno de labor. ICONA, 32, 2.633 metros cuadrados, terreno de labor.

TERMINO MUNICIPAL DE BOCEGUILLAS

Don Juan Sanz Alonso, 414, 4.442 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Victoriana González y González, 415, 717 metros cuadrados, terreno de labor. Don Domingo de Alvaro Sanz y hermano, 416, 506 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Jacinta Arnaz y Barahona, 417, 598 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Basilisa Sanz y de la Orden, 418, 594 metros cuadrados, terreno de labor. Don Mariano Antoranz Robledo, 419, 290 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Magdalena González García, 449, 198 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Francisca Martín y Antoranz, 420, 558 metros cuadrados, terreno de labor. Don Paulino Torres y González, 421, 913 metros cuadrados, terreno de labor. Don Benedicto Casado y Bravo, 422, 1.123 metros cuadrados, terreno de labor. Ayuntamiento de Boceguillas, 424, 1.831 metros cuadrados, terreno de labor. Don Eugenio González García, 425, 4.905 metros cuadrados, terreno de labor. Doña María Onrubia García, 426, 3.364 metros cuadrados, terreno de labor. Don Pablo González y Hernando, 427, 9.480 metros cuadrados, terreno de labor. Ayuntamiento de Boceguillas, 377, 277 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Felicitas Antoranz y Robledo, 376, 995 metros cuadrados, terreno de labor. Ayuntamiento de Boceguillas, 375, 869 metros cuadrados, terreno de labor. Don Antonio Casado Bravo, 374, 2.476 metros cuadrados, terreno de labor. Don Román López Hernando e hija, 373, 2.038 metros cuadrados, terreno de labor. Don Valeriano García González, 372, 610 metros cuadrados, terreno de labor. Don Pablo González Hernando, 371, 4.224 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Anunciación Sanz Estebaranz, 987, 132 metros cuadrados, terreno de labor. Don José González del Pozo y don Santiago Barrio y Aísa, 278, 352 metros cuadrados, terreno de labor. Don Carlos González García y don Santiago Barrio y Aísa, 278, 772 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Anunciación Sanz Estebaranz, 974, 476 metros cuadrados, erial, escombrera. Doña Anunciación Sanz Estebaranz y doña María García y Onrubia, 275, 290 metros cuadrados, erial, escombrera. Doña Anunciación Sanz Estebaranz, 973, 2.152 metros cuadrados, terreno de labor, aparcamiento. Doña Anunciación Sanz Estebaranz, 975, 379 metros cuadrados, terreno de labor. Talleres «Auto Joca», 503 metros cuadrados, terreno de labor, aparcamiento. Doña María Socorro Sanz García y don Félix Ayuso Sanz y hermana, 566, 1.407 metros cuadrados, erial. Don Fernando Vela Orbi y doña María Rosario Martín y Martín, 568, 256 metros cuadrados, terreno de labor y cerramiento de mampostería. Doña María Casado Ayuso y Ayuntamiento de Boceguillas, 567, 90 metros cuadrados, terreno de labor. Don Nicomedes García González y don Félix Ayuso Arranz y hermanos, 566, 338 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Francisca Onrubia González y doña Saturnina Provencio y Martín, 564, 292 metros cuadrados, terreno de labor. Don Aurelio Aoz Grande y doña Saturnina Provencio y Martín, 564, 484 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Rufa Onrubia Martín, 369, 4.538 metros cuadrados, terreno de labor. Don José García García, 582, 554, 555 y 556; 5.688 metros cuadrados, terreno de labor. Don Felipe Onrubia y don Florentino Antoranz Cebollero, 540, 641 metros cuadrados, terreno de labor. Don José García y García y doña Caya García y González, 548, 228 metros cuadrados, terreno de labor. Don José García García y don Juan Arranz de Diego, 547, 396 metros cuadrados, terreno de labor. Don Pablo Onrubia y don Luis Martín y Martín, 522, 60 metros cuadrados, terreno de labor. Don Hilario García y doña Petra Martín y de Diego, 521, 27 metros cuadrados, terreno de labor. Don Pablo Onrubia y doña María Carmen García de Antonio, 518, 56 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Juana Onrubia Martín y don Sinesio Antón y de Diego, 503, 36 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Sira García del Pozo y doña Genara Maderuelo Barahona, 502, 42 metros cuadrados, terreno de labor. Don Alejandro García González y don Ildefonso del Val y Alonso, 486, 24 metros cuadrados, terreno de labor. Don Luis López Martín y don Felipe Esteban y Sanz, 484, 468 metros cuadrados, aparcamiento, taller. Don Víctor Estebaranz Gómez y don Juan Arranz y de Diego, 547, 32 metros cuadrados, terreno de labor. Don Domingo Alvaro y don Vicente Casado y Benito, 482, 523 metros cuadrados, aparcamiento, taller. Doña Jacoba Cristóbal y doña Severa Martín y Barahona, 555, 1.005 metros cuadrados, terreno de labor. Don Julián García y García y don Antonio Gómez Estebaranz y hermano, 279, 1.720 metros cuadrados, terreno de labor. Don Eugenio García y don Florentino Antoranz y Cebollero, 207, 954 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Juana del Pozo y don Juan González y Arranz, 205, 90 metros cuadrados, terreno de labor. Don Juan José González del Pozo y don Antonio Onrubia Barbolla, 203, 610 metros cuadrados, terreno de labor. Don José González del Pozo y don Antonio Onrubia Barbolla, 202, 490 metros cuadrados, terreno de labor. Señores herederos de don Epifanio Onrubia Pradillo y don Antonio Onrubia Barbolla, 202, 430 metros cuadrados, terreno de labor.

Don José Antonio González y don Antonio Onrubia Barbolla, 202, 175 metros cuadrados, terreno de labor. Don Antonio García García y don Antonio Onrubia Barbolla, 202, 174 metros cuadrados, terreno de labor. Don Eugenio González García, 201, 325 metros cuadrados, terreno de labor. Don Julián García García y don José Antoranz y Cebollero, 200, 336 metros cuadrados, terreno de labor. Don Florencio García Matesanz, 199, 1.127 metros cuadrados, terreno de labor. Doña Julia Gimeno González, 102, 145 metros cuadrados, terreno de labor. Don José María García y García, 103, 2.407 metros cuadrados, terreno de labor. Ayuntamiento de Boceguillas, 104, 744 metros cuadrados, terreno de labor. Don Mariano Antoranz y Cebollero, 105, 9.686 metros cuadrados, terreno de labor. Don Eusebio González García, 26, 3.731 metros cuadrados, terreno de labor.

RELACION QUE SE CITA

Fincas por número de orden parcelario seguido de número de finca catastral de polígono y parcela.

1.—Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.

Día 5 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

1: 31-34; 2: 31-33; 2 b: 31-32; 3: 31-29; 4: 31-28; 5: 31-24; 6: 31-157; 8: 31-21; 9: 31-20; 11: 31-140; 11 b: 31-142; 12: 31-158; 13: 31-139; 14: 31-31; 15: 31-30; 16: 31-27; 17: 31-26; 18: 31-25; 19: 31-22; 20: 31-19; 21: 31-18; 22: 31-15; 23: 31-14; 24: 31-132; 32: 31-127; 33: 31-126; 34: 31-118; 35: 31-117; 35 b: 31-116; 37: 31-114; 39: 3-36; 40: 3-44; 41: 3-44.

2.—Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

Día 6 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

45: 13-150; 46: 13-131; 47: 13-185; 48: 13-49; 49: 13-48; 50: 13-47; 57: 13-47; 58: 16-249; 59: 14 Ayuntamiento; 60: 14-1; 61: 14-2; 63: 14-4; 64: 17-4; 65: 14-8; 69: 14-33; 70: 14-19; 71: 14-21; 72: 14-22; 73: 14-25; 74: 14-27; 75: 14-28; 76: 9-37; 77: 9-36; 78: 9-35; 79: 9-34; 80: 9-28; 83: 9-25; 84: 9-23; 85: 9-29; 87: 9-18; 89: 9-13; 90: 9-12; 91: 9-10; 95: 9-7; 96: 9-6; 97: 9-2; 98: 9-5; 99: 9-4; 100: 9-3; 102: 9-1.

3.—Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón.

Día 7 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

103: 11-90; 105: 11-89; 106: 13-8; 106 b: 13-4; 107: 13-9; 108: 13-3; 109: 13-1; 113: 13-6; 114: 13-5; 117: 12-23; 127: 12-22; 128: 12-21; 129: 12-20; 130: 12-19; 131: 12-32; 132: 12-33; 134: 12-43; 135: 12-44; 136: 12-49; 138: 12-48; 139: 12-47; 140: 12-50; 141: 12-55; 142: 12-54; 143: 12-56; 144: 12-68; 145: 12-63; 146: 12-64; 147: 12-65; 148: 12-66; 149: 12-67; 165: 8-63; 166: 8-64; 167: 8-65; 168: 8-66; 169: 8-67; 170: 8-68; 167: 8-65; 168: 8-66; 169: 8-67; 170: 8-68; 171: 8-69; 172: 8-70; 173: 8-13; 174: 8-14; 175: 8-15; 176: 8-16; 177: 8-17; 178: 8-18.

Día 8 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

179: 8-12; 180: 8-11; 181: 8-10; 182: 5-5; 183: 8-6; 184: 8-7; 185: 8-8; 186: 8-4; 187: 8-3; 189: 8-1; 191: 8-28; 192: 8-41; 193: 8-43; 194: 8-46; 195: 8-48; 197: 8-54; 198: 8-58; 199: 8-56; 200: 8-57; 201: 8-59; 202: 8-60; 203: 8-55; 204: 8-62; 205: 8-53; 206: 8-192; 207: 8-52; 208: 8-1.044; 209: 12-10; 210: 12-4; 211: 12-14; 212: 12-15; 213: 12-32.

4.—Ayuntamiento de Boceguillas.

Día 12 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

241: 6-414; 242: 6-415; 243: 6-416; 244: 6-417; 245: 6-418; 246: 6-419; 247: 6-449; 251: 6-420; 252: 6-421; 253: 6-422; 254: 6-424; 255: 6-425; 256: 6-426; 258: 6-427; 259: 4-377; 260: 4-376; 261: 4-375; 262: 4-374; 263: 4-373; 264: 4-372; 265: 4-371; 265-b: 4-987; 266: 4-278; 267: 4-278; 268: 4-974; 269: 4-275; 270: 4-973; 270-b: 4-975; 272: 5 (Autos Joca); 273: 4-566; 275: 4-567; 276: 4-566; 277: 4-564; 277-b: 4-564; 278: 4-369; 279: 4-582+554+555+556.

Día 13 de mayo de 1987, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

284: 4-540; 286: 4-548; 287: 4-547; 294: 4-522; 295: 4-521; 296: 4-518; 297: 4-503; 298: 4-502; 299: 4-486; 301: 4-484; 302: 4-547; 303: 4-482; 304: 4-555; 305: 4-279; 308: 4-207; 310: 4-205; 311: 4-203; 312: 4-202; 313: 4-202; 314: 4-202; 315: 4-202; 316: 4-201; 317: 4-200; 318: 4-199; 321: 2-102; 322: 2-103; 323: 2-104; 324: 2-105; 325: 2-26.

1186

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 249/87, tramitado a instancia de DON ENRIQUE VICENTE BERNABE Y DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTIN, contra DON JOSE MARIA MORENO (MADERAS TIERRA DE PEDRAZA), en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto, únase a los autos de su razón; requiérase a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello y con suspensión de los actos de conciliación y juicio señalado para el día 9 de abril de 1987, cítese nuevamente a las partes para el día TREINTA DE ABRIL de 1987, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO horas de su mañana, haciéndolo a la empresa demandada mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiendo a la misma que deberá comparecer el legal representante de la misma a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo, se le podrá tener por confeso. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial, estándose en cuanto al resto a lo acordado en la anterior providencia. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de esta Magistratura. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada, DON JOSE MARIA MORENO (MADERAS TIERRAS DE PEDRAZA), cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en Plaza Mayor, s/n., de Nava de la Asunción (Segovia), se expide el presente, en Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/82, a instancia de la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de BANCO DE VIZCAYA, S. A., sucursal de Segovia, contra don Teógenes Agapito Muñoz Herrero y su esposa, doña Irenea Pilar Martín Gómez, vecinos de Campo de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

LOTE UNICO.—Una casa en la localidad de Campo de Cuéllar, de la provincia de Segovia, en la calle de la Fuente, número 2; edificio de planta baja. Mide una superficie aproximada de noventa metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.325, libro 40, folio 135, finca 5.250.

Se valora en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2.250.000) PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día CUATRO DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día CUATRO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en el lugar indicado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mimas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día SEIS DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 15/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la compañía mercantil ESSAN, S. L., domiciliada en Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendida por la Letrada doña María Luisa Lorenzana Teijeiro, y de la otra, como demandada, compañía mercantil «H. GOMEZ, S. A.», con domicilio en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, compañía mercantil «H. GOMEZ, S. L.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil «ESSAN, S. A.», de la suma de dos millones setecientas treinta y tres mil doscientas noventa y tres pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Viera Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a siete de marzo de mil novecienos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

936

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3, DE VALLADOLID

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Distrito número 3, de Valladolid, en el juicio de faltas número 1621/86, se cita por la presente a ignorados herederos de Juan José Rincón Maroto, para que en el día CINCO DE JUNIO, a las ONCE Y CINCO HORAS, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio indicado con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente citado, expido y firmo la presente, en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1159

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los citados pliegos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las catorce horas del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Fuente el Olmo de Iscar, a 3 de abril de 1987.—El Alcalde, Demetrio Herrero de Pedro.

1141

Mancomunidad de «Coca-La Vega»

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta pública, para la adjudicación de acondicionamiento de caminos.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Junta de Gobierno.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de acondicionamiento de caminos, con un precio de licitación de 5.000.000 de pesetas; fijándose la garantía provisional en 100.000 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán de diez a trece horas, en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece y treinta horas del día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, el corriente en este tipo de subastas.

Coca, a 31 de marzo de 1987.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

1142

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso público, para la adjudicación de servicio de recogida de basuras.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Junta de Gobierno.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria, con carácter de urgencia, de concurso público para la contratación de servicio de recogida de basuras, sin que se fije tipo de licitación, debiendo constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo ofrecido, y la definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, de diez a trece horas, durante un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece y treinta horas del día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, el corriente en este tipo de concursos.

Coca, a 24 de marzo de 1987.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

1127

Ayuntamiento de Barbolla

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concierto directo, para la realización de las obras de alumbrado público, incluidas en el Plan Especial de Obras de Infraestructura Básica.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de QUINCE DIAS, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

Barbolla, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Basilio del Olmo Alonso.

1171

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta pública de arrendamiento de fincas rústicas de la masa común de este municipio

El día 21 de abril, a las trece y treinta horas, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, se celebrará la subasta pública para arrendamiento de fincas de la masa común por el plazo de seis años, en las siguientes condiciones:

Objeto: Las fincas de masa común adjudicadas en su día al Ayuntamiento por el IRYDA y que pueden examinar en la Secretaría municipal.

Duración del contrato: Arrendaminto por seis años.
Tipo de licitación: 35.000 pesetas anuales.
Fianza provisional: 2.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4.000 pesetas.

Será condición prioritaria para tomar parte en la subasta el ser agricultor, vecino de este municipio.

Al mismo tiempo, se anuncia que el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1107

Comunidad de San Benito de Gallegos

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que esta Comunidad recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las once horas y treinta minutos del última día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Pinarejos, a 30 de marzo de 1987.—El Presidente, Eliseo Alvarez Gómez.

1109

Ayuntamiento de Pinarejos

Anuncio de aprovechamiento de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Pinarejos, a 27 de marzo de 1987.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

1169

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta urgente de pastos

Conforme a lo acordado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 27 de marzo de 1987, se convoca subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «La Nava», en las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento de pastos de la finca municipal «La Nava».

Duración del aprovechamiento: Desde la adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1987.

Tasación: El precio de licitación es de 500.000 pesetas, al alza.

Fianzas: La provisional se fija en 10.000 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Durante los días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El día 24 de abril de 1987, a las diecisiete y treinta horas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas quedan a disposición de quienes interese, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de poder interponer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sebúlcor, a 3 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

1080

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de arrendamiento de la piscina municipal y servicio de bar de la misma que ha de servir de base en el concurso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante dicho plazo se admiten proposiciones para su explotación, de acuerdo con el pliego de condiciones, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto el undécimo día, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 31 de marzo de 1987.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1148

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó aprobar INICIALMENTE los siguientes expedientes de modificación de uso del Plan General de Urbanismo en vigor en el municipio:

1.ª Modificación instada por DON ELEUTERIO LAGUNA MARTIN para la finca «EL PARADOR», situada en C) carretera N-601 y Paseo Tolón, que exige redactar Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, para su rehabilitación integral y destino a instalación hotelera de 50 habitaciones.

2.ª Modificación que interesa a DON GABINO MAROTO SUBTIL para finca situada en carretera N-601 (afectada por Ordenanzas Urbanísticas de «CAMPO DE POLO») de su actual calificación de uso unifamiliar por el PLURIFAMILIAR, manteniendo todas las demás determinaciones del Planeamiento Urbanístico en vigor.

Dichos expedientes quedan expuestos al público en Secretaría municipal, por plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose cuantas alegaciones y reclamaciones se formulen contra ellos, en tiempo oportuno y forma escrita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Pleamiento de la Ley del Suelo.

San Ildenfonso, a 1 de abril de 1987.—El Alcalde.

1028

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Marcial Manrique Pascual, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación avícola a emplazar en paraje «Cruz de Lejos».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 20 de marzo de 1987.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1162

PRADENA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1987, el proyecto de instalación de una línea eléctrica de alta tensión 15 kV. y un centro transformación intemperie de 50 kVA., así como anexo al mismo, redactado por Salcedo Ingenieros; se expone al público durante el plazo de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Prádena, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

FUENTE DE SANTA CRUZ

993

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Celestino Villoslada.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MOZONCILLO	1009
CABEZUELA	1013
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	1056
ALDEA REAL	1061
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PIRON	1071
AGUILAFUENTE	1083
BERNARDOS	1139
SAN PEDRO DE GAILLOS	1167

1140

Mancomunidad de «Coca-La Vega»

EDICTO

Aprobado por esta Junta de Gobierno, en sesión del día 18 de marzo de 1987, el pliego de cláusulas económimo-administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de vertedero de basuras; se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones que hubiere lugar.

Coca, a 24 de marzo de 1987.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

1166

Comunidad de Regantes de Navas de Riofrío

ANUNCIO

Por la presente se cita a los componentes de la Comunidad de Regantes de Navas de Riofrío a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 19 y hora de las once y treinta, en el Ayuntamiento de este municipio, y de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.° Gestiones realizadas para la legalización de la Comunidad de Regantes.

3.° Declaración de hectáreas regables y aprobación de las tasas a establecer por hectárea para distribución de gastos.

4.° Ruegos y preguntas.

Navas de Riofrío, a 2 de abril de 1987.—El Presidente.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8